



COLÓN

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción



COLÓN
2023 - 2024

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

TALENTO DEL BAJO S.A. DE C.V. QUE A SU VEZ ES APODERADA
DEL FIDEICOMISO NÚMERO CIB/2892 ADMINISTRADO POR
"CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CIUDAD DE
MÉXICO"
FIDUCIARIO
EN AT'N A CS COMPONENT MEXICO S.A. DE C.V. / APODERADO
LEGAL PARK SEOK JU (ARRENDATARIO)

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

Ampliación de Nave industrial (Cuarto de compresores)

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Avenida Colón no. 16 Interior 3				
LOCALIDAD:	Delegación:	Galerías	Municipio:	Colón	
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	Clave Catastral:	05 02 022 01 034 018		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0033-2022	Licencia Anterior:	CACU-LC-0008-2018	Vigencia:	23/08/2023 al 23/08/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CEDULA PROFESIONAL: 11535194
NOMBRE: Aro. Jessica Ruiz Ponce
CLAVE COLEGIO: CAEQ1398

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-0051-2023
SUPERFICIE: 39.30 M²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza la ampliación de construcción de Nave Industrial (cuarto de compresores) en una superficie de 39.30 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño existiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcione datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribo ante la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 23-agosto-2023
Fecha de recepción:

Recibi' Original
14/sep/23
Ernesto Benedit of Garretke Martinez

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO



CCP: Aro. Luisa Ferrerasa Ugaldé Morales - Coordinadora de Administración y Control Interno
Archivo

ING. H.T.C.S. /M.H.S./ ARO. L.F.U.M.

De conformidad con los artículos III, IV del Código Urbano del Estado de Querétaro / los artículos 159, 161, 165 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón en materia de Expediente de Construcción.
La expedición de esta licencia no garantiza la viabilidad para la obra solicitada, ni garantiza la viabilidad para la construcción de la obra.